

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2241/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 MAY 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

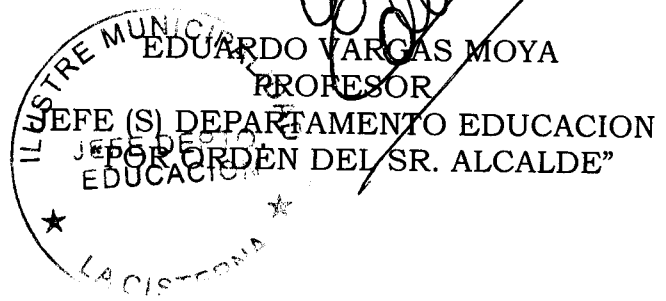
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
RETAMAL LUARTE PATRICIA	1 DIA	03-04-2012	----	3 DIAS
SALGADO RAMIREZ MARIA	1 DIA	10-05-2012	----	5 DIAS
SOTO MORENO CECILIA	1 DIA	09-05-2012	----	5 DIAS
TELLEZ RAMIREZ JULIO	1 DIA	24-04-2012	----	3 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/fjr